



**ORD. DN N°:**

**ANT.:**

**MAT.:** Informa excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO,

**A : DIRECTOR NACIONAL SERVICIO CIVIL.**

Junto con saludarle, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422". Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2025, debido a la **ausencia de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos**. Sin embargo, me permito señalar que actualmente **nuestro Instituto tiene cinco personas con su credencial de discapacidad**.

Complementando la excusa invocada, es importante destacar que esta Institución ha realizado acciones concretas orientadas al cumplimiento de la normativa vigente en materia de inclusión laboral. En particular, durante el año 2025 se logró aumentar la dotación institucional mediante la contratación de una persona con discapacidad, a través de un proceso de selección regular, incorporando criterios de inclusión, no discriminación y accesibilidad en los llamados a concurso, lo que da cuenta de los esfuerzos efectivos realizados por esta Institución en la materia.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KHX36N-135>

Puedo indicar que se han realizado las indicaciones pertinentes en nuestros llamados a participar en los procesos de selección, para asegurar la inclusión y accesibilidad universal.

Finalmente, hay que destacar el compromiso de esta autoridad por introducir políticas de inclusión en nuestro Servicio.

Sin otro particular, se despide atentamente.

DISTRIBUCIÓN:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KHX36N-135>